

## OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

MEMORANDO No. OCTI-001-2023

**PARA:** **LIGIA CASTRO**  
Directora de Cambio Climático



**DE:** **FABIOLA VEGA**  
Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, encargada

**ASUNTO:** **MdE VERRA**

**FECHA:** 03 de enero de 2023

Por este medio remitimos un (1) original en español del Memorando de Entendimiento, suscrito entre **VERRA** y **MiAMBIENTE**, firmado por ambas partes, a fin de remitirle el mismo a la contraparte, el original de **MiAMBIENTE**, permanecerá en la Oficina de Cooperación Internacional.

FV/MS/mélida.j

Adjunto: Lo indicado



	MINISTERIO DE AMBIENTE
REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Firma:	<i>Daisy Chu</i>
Hora:	3/1/23 10:38am

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN  
ENTRE  
EL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ  
Y  
VERRA**

El Ministerio de Ambiente (**MiAMBIENTE**) de la República de Panamá y **VERRA**, en adelante **LOS PARTICIPANTES**,

**CONSIDERANDO:**

Que la República de Panamá reconoce su responsabilidad común, pero diferenciada de participación en la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI), en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático global;

Que **MiAMBIENTE** y **VERRA** reconocen la necesidad urgente de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de acuerdo con los últimos hallazgos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la importancia de adaptarse a los impactos climáticos;

Que **MiAMBIENTE** en apoyo y consenso con otras instituciones vinculadas, establecerá de forma progresiva y gradual un mercado nacional de carbono que guíe la recuperación económica post COVID-19 de forma sostenible, inclusiva, baja en emisiones y resiliente a la crisis climática y promueva reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al menor costo posible y de forma medible, reportable, y verificable;

Que **MiAMBIENTE** a través de la Dirección de Cambio Climático administrará el Sistema Nacional de Compensación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Panamá (SNCP), y deberá desarrollar y adoptar por resolución ministerial el proceso que reglamenta la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que optan por la generación de unidades de reducciones de emisiones de GEI bajo el Sistema Nacional de Compensación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Panamá (SNCP), incluyendo sus respectivas actualizaciones;

Que mediante el Segundo Informe Bienal de Actualización y el Informe de Inventario Nacional 2020 se categoriza a la República de Panamá como un país sumidero de carbono o carbono negativo;

Que todos los instrumentos de políticas públicas asociados a la mitigación del cambio climático a nivel nacional, tales como la Política Nacional de Cambio Climático y la Estrategia de Desarrollo Económico y Social Baja en Carbono, tienen como meta mantener la carbono negatividad del país al 2050;

Que **MiAMBIENTE** reconoce a **VERRA** como líder mundial que ayuda a abordar desafíos climáticos mediante la gestión de estándares que ayudan a diferentes actores a alcanzar ambiciosos objetivos de desarrollo sostenible y acción climática;

Que **MiAMBIENTE** y **VERRA** reconocen el uso de los mercados de carbono para neutralizar o compensar emisiones generadas por proyectos que reducen las emisiones de GEI en otros lugares.

Han llegado al siguiente entendimiento:

### PRIMERO: OBJETIVO

El presente Memorando de entendimiento tiene como objetivo promover una alianza estratégica de cooperación entre **LOS PARTICIPANTES** para contribuir al desarrollo socio-económico nacional e internacional bajo en emisiones y resiliente al cambio climático en un marco de integridad ambiental.

### SEGUNDO: MODALIDADES DE COOPERACIÓN

**LOS PARTICIPANTES** convienen que las actividades de cooperación a que se refiere el presente Memorando de Entendimiento, podrán llevarse a cabo a través de las modalidades siguientes:

1. Capacitación del equipo técnico designado por **MiAMBIENTE** por parte de **VERRA** en el Programa de Gases de Efecto Invernadero denominado Estándar de Verificación de Carbono (VCS, por sus siglas en inglés).
2. **VERRA** brindará apoyo técnico a **MiAMBIENTE** para la consideración de las metodologías elegibles para el programa VCS en el marco del Sistema Nacional de Compensación de gases de efecto invernadero de Panamá (SNCP), creado bajo el artículo 15, Capítulo III, Título II del Decreto Ejecutivo No. 142 de 9 de diciembre de 2021.
3. **VERRA** realizará capacitaciones sobre las metodologías seleccionadas para implementarse en el SNCP bajo el marco de VCS.
4. Análisis conjunto del potencial de interoperabilidad del Registro de Acciones de Mitigación del Mercado Nacional de Carbono de Panamá establecido bajo el Decreto Ejecutivo No.100 de 20 de octubre de 2020 con el Registro de **VERRA**.
5. Cualquiera otra actividad de cooperación que **LOS PARTICIPANTES** consideren propicia, previo acuerdo.

### TERCERO: PUNTOS DE CONTACTO DESIGNADOS

Para efectos de las coordinaciones y cumplimiento del presente Memorando de Entendimiento, **LOS PARTICIPANTES** designan los siguientes puntos de contacto, quienes serán responsables de asegurar un vínculo efectivo entre **LOS PARTICIPANTES**.

Por **MiAMBIENTE**: **Director/a de la Dirección de Cambio Climático**  
Dirección: Sede Principal, Calle Diego Domínguez, Edificio 804,  
Albrook, Ancón, Panamá.  
Apartado Postal: Apartado C, zona 0843 Balboa, Ancón  
Correo electrónico: [lcastrrod@miambiente.gob.pa](mailto:lcastrrod@miambiente.gob.pa)  
Teléfonos: (507) 500-0855 / 500-0802/500-6055

**Por VERRA: Director/a de Involucramiento de Partes Interesadas**

Dirección: 1 Thomas Circle, NW, Suite 1050, Washington, DC 20005, United States Of America

Apartado Postal: 1 Thomas Circle, NW, Suite 1050, Washington, United States of America

Correo electrónico: [asartori@verra.org](mailto:asartori@verra.org)

Teléfonos: +1 202-304-1665

#### **CUARTO: VIGENCIA, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN**

El presente Memorando de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por los representantes autorizados de **LOS PARTICIPANTES**, y si se firma en fechas diferentes, será efectivo a partir de la fecha de la última firma, por un periodo de dos años (2), pudiendo ser renovado por un periodo adicional, previo acuerdo de **LOS PARTICIPANTES**.

Este Memorando de Entendimiento puede ser enmendado en cualquier momento por mutuo consentimiento por escrito de **LOS PARTICIPANTES**, mediante enmienda suscrita bajo la misma modalidad y con las formalidades con que se suscribe el presente documento.

Cualquiera de **LOS PARTICIPANTES** puede dar por terminado este Memorando de Entendimiento en cualquier momento, manifestando su intención por escrito a su contraparte con treinta (30) días de anticipación, al cabo de los cuales su decisión será efectiva.

#### **QUINTO: PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información o conocimiento que aporte cada una de **LOS PARTICIPANTES**, es de propiedad de quien las aporta.

**MiAMBIENTE** reconoce que **VERRA** no posee, a menos que se indique lo contrario, los derechos de propiedad intelectual de las metodologías del Programa VCS que pone a disposición del público en su sitio web, y que estos derechos permanecen en tales casos con los desarrolladores de las metodologías relevantes del Programa VCS. **MiAMBIENTE** reconoce que **VERRA** no podrá ayudar en ninguna actividad que sea o pueda conducir a una violación de estos derechos de propiedad intelectual y que, si desea utilizar o adaptar dichas metodologías, debe comunicarse con los respectivos titulares de derechos de autor de estas metodologías y será exclusivamente responsable de negociar cualquier acuerdo de licencia y pagar las tarifas correspondientes a estos titulares de derechos de autor.

## SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia o conflicto sobre la interpretación y/o la implementación y/o aplicación de cualquiera de las disposiciones del presente Memorando de Entendimiento, será resuelta amistosamente entre **LOS PARTICIPANTES**, mediante consultas o negociaciones.

En señal de conformidad con el contenido y alcance del presente Memorando de Entendimiento, **LOS PARTICIPANTES** lo suscriben en dos (2) ejemplares originales en idioma español, de igual valor y efecto legal, y se ratifican en su contenido.

Por MiAMBIENTE

Firma: 

Nombre: **MILCIADES CONCEPCIÓN**

Título: **Ministro de Ambiente**

Fecha: 09/11/2022

Por VERRA

Firma: 

Nombre: **ROBIN RIX**

Título: **Director Jurídico de Políticas y Mercados**

Fecha: 4 Nov 2022